

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)

DECLARACIÓN N° 3205-CM-26

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL CRUCE DEL NAHUEL HUAPI DE GUSTAVO ORIOZABALA EN HOMENAJE A LOS HÉROES DE MALVINAS

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Nota de solicitud de declaración de interés del Director Veteranos de Guerra de Malvinas, Rubén Pablos.

Resolución 097-PCM-26 del 12 de febrero de 2026 firmada por el Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

FUNDAMENTOS

Gustavo Orioizabala, mendocino de 55 años, y recientemente nombrado mejor nadador de aguas abiertas de la historia, afronto un desafío extremo: el cruce del lago Nahuel Huapi en su tramo más ancho: desde Villa La Angostura hasta el Memorial y Museo Malvinas Antártida y Atlántico Sur.

La destacada y prolífica trayectoria deportiva del nadador, que habiendo dedicado su vida a desafiar límites en aguas gélidas y condiciones extremas en todo el planeta, encuentra entre sus hitos más significativos el cruce del Estrecho de San Carlos en las Islas Malvinas en 2006, siendo el primer nadador en unir la Gran Malвина y Soledad, un acto de profunda carga simbólica y soberana.

Su currículum incluye la conquista del Canal de la Mancha en un tiempo récord de 8h 59m, el Estrecho de Gibraltar (ida y vuelta), el Canal de Beagle y el Lago Titicaca, consolidándose como un embajador del deporte argentino a nivel mundial. Entre sus hazañas más importantes se encuentran también la victoria en el Lago San Juan de Canadá y el primer puesto en la exigente prueba Escape de Alcatraz, en California (Estados Unidos).

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)

Reconocer su trayectoria no solo rinde homenaje a sus logros personales, sino que también promueve los valores del esfuerzo, la disciplina y la perseverancia que el deporte representa para nuestra comunidad.

En esta oportunidad, homenajeó a los héroes de Malvinas y a nuestros veteranos en un evento deportivo nunca antes visto en la ciudad. Estuvo acompañado por los combatientes, rindiéndoles homenaje en una travesía que une deporte, memoria y resiliencia.

La travesía partió desde la desembocadura del Arroyo Castilla, el día 17 de febrero a las 8:30 h en la costa neuquina, y finalizó en la emblemática playa de San Carlos de Bariloche. El recorrido fue de aproximadamente de 8 kilómetros en línea recta, atravesando oleaje marcado y corrientes predominantes de Oeste a Este.

La declaración de interés constituye un respaldo institucional a este evento.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

INICIATIVA: Director Veteranos de Guerra de Malvinas Rubén Pablos.

COLABORADORES: Lara Suárez y Rodrigo Arroyo.

La resolución 097-PCM-26, con las modificaciones introducidas, fue aprobada en la sesión del día 2 de marzo de 2026, según consta en el Acta N.º 1216/26. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal El Cruce del Nahuel Huapi del nadador Gustavo Orioabala, en homenaje a los Héroes de Malvinas.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.